RESOLUCIÓN O Nº 022/2024

MAT: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Lo Barnechea

SANTIAGO, 08 de Enero 2024

VISTOS:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006 del Ministerio del Interior; el artículo 3 de la Ley 20.640 que establece el Sistema de Elecciones Primarias cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el artículo 35 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 106 de la Ley 18.695, dispone que las elecciones municipales se efectuarán cada cuatro años, el último domingo del mes de octubre, cuya fecha corresponde al día 27 de Octubre de 2024. A su vez, el artículo 3 de la Ley 20.640, señala que la elección primaria para la nominación de candidatos a los cargos de Alcalde y de Gobernador Regional deberá realizarse el vigésimo domingo anterior a la fecha de las elecciones municipales; correspondiendo dicha fecha al día 9 de Junio de 2024.

2. Que, en virtud de lo establecido en el inciso tercero del artículo 35 de la Ley N°18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, este Servicio publicará en su sitio web la nómina de plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral.

3. Que, conforme lo previsto en el artículo 35 de la Ley N°18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

4. Que, con fecha 16 de Octubre de 2023, mediante Oficio ORD. N° 2828/2022 a la Ilustre Municipalidad de Lo Barnechea, se solicitó la propuesta de espacios públicos para la realización de propaganda electoral, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

RESUELVO:

1. DETERMÍNASE la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados, para el despliegue de propaganda electoral en la eventual Elección Primaria de Gobernador Regional y Alcalde, en la comuna de Lo Barnechea.

DETERMINACIÓN NÓMINA ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA LA INSTALACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE LO BARNECHEA

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	ESPACIO PÚBLICO CAMINO JUAN PABLO II	CAMINO REAL - CAMINO JUAN PABLO II	BANDEJÓN CENTRAL CAMINO JUAN PABLO II, AL PONIENTE DEL PUENTE SOBRE ESTERO EL CARRIZO	**ORIENTACIÓN:** ORIENTE A SURPONIENTE
2	ESPACIO PÚBLICO LA DEHESA	AV. LA DEHESA - PASEO PIE ANDINO	BANDEJÓN CENTRAL AV. LA DEHESA CON PASEO PIE ANDINO	**ORIENTACIÓN:** NORTE A SUR
3	ESPACIO PÚBLICO BERNARDO LARRAÍN COTAPOS	AV. LA DEHESA - BERNARDO LARRAÍN COTAPOS	BANDEJÓN CENTRAL BERNARDO LARRAÍN COTAPOS DESDE TERCER RETORNO	**ORIENTACIÓN:** PONIENTE A ORIENTE
4	PARQUE LAS PATAGUAS	LOS SAUZALES - PARQUE LAS PATAGUAS- LA MAÑANA	BANDEJÓN CENTRAL PARQUE LAS PATAGUAS NORTE (COSTADO SUR) CON LOS SAUZALES	**ORIENTACIÓN:** ORIENTE A SURPONIENTE
5	ESPACIO PÚBLICO CAMINO LOS TRAPENSES	CAMINO LOS TRAPENSES- BOULEVARD JARDÍN DE LOS PÁJAROS NORTE	BANDEJÓN CENTRAL CAMINO LOS TRAPENSES FRENTE A BOULEVARD JARDÍN DE LOS PÁJAROS NORTE	**ORIENTACIÓN:** NORTE A SUR
6	ESPACIO PÚBLICO AV. LA DEHESA - ALBERTO LE BLANC	AV. LA DEHESA - ALBERTO LE BLANC - LOS ADOBES	BANDEJÓN CENTRAL AV. LA DEHESA FRENTE A ALBERTO LE BLANC	**ORIENTACIÓN:** NORTE A SUR
7	PARQUE LAS ROSAS	AV. RAÚL LABBÉ	AV. RAÚL LABBÉ SUR DESPUÉS DE ENTRADA A PARQUE LAS ROSAS	**ORIENTACIÓN:** PONIENTE A ORIENTE

8	PLAZA SAN ENRIQUE	AV. LAS CONDES - SAN ENRIQUE - PASTOR FERNÁNDEZ	PASTOR FERNÁNDEZ NORTE CON SAN ENRIQUE	**ORIENTACIÓN:** ORIENTE A PONIENTE, LUEGO SUR A NORTE
9	ESPACIO PÚBLICO PASEO PIE ANDINO SUR	AV. PASEO PIE ANDINO - CAMINO DE LOS LOTOS	BANDEJÓN CENTRAL AV. PASEO PIE ANDINO SUR CON CAMINO DE LOS LOTOS	**ORIENTACIÓN:** PONIENTE A ORIENTE
10	PLAZA FARELLONES NORTE	AV. SAN JOSEMARÍA ESCRIVÁ DE BALAGUER - FARELLONES NORTE	AV. SAN JOSEMARÍA ESCRIVÁ DE BALAGUER NORTE CON FARELLONES NORTE	**ORIENTACIÓN:** ORIENTE A PONIENTE
11	ESPACIO PÚBLICO AV. JOSÉ ALCALDE DÉLANO	AV. JOSÉ ALCALDE DÉLANO - EL PUENTE	AV. JOSÉ ALCALDE DÉLANO SUR FRENTE A EL PUENTE	**ORIENTACIÓN:** ORIENTE A SURPONIENTE
12	ESPACIO PÚBLICO EL GOLF DE MANQUEHUE	CAMINO REAL - EL GOLF DE MANQUEHUE	BANDEJÓN CENTRAL EL GOLF DE MANQUEHUE CON CAMINO REAL	**ORIENTACIÓN:** PONIENTE A ORIENTE
13	ESPACIO PÚBLICO AV. FELIPE CUBILLOS SIGALL	AV. EL TRANQUE - AV. FELIPE CUBILLOS SIGALL	SEGUNDO BANDEJÓN CENTRAL AV. FELIPE CUBILLOS SIGALL DESPUÉS DEL RETORNO	**ORIENTACIÓN:** SUR A NORTE
14	ESPACIO PÚBLICO VALLE DEL MONASTERIO	VALLE DEL MONASTERIO - CERRO DE LA CRUZ	VALLE DEL MONASTERIO PONIENTE CON CERRO DE LA CRUZ	**ORIENTACIÓN:** SUR A NORTE

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: La distribución de espacios públicos conforme lo señala el inciso 2° del artículo 35 de la Ley 18.700, se realizará una vez las candidaturas se encuentren inscritas en el Registro Especial al que hace referencia el artículo 21 de dicho cuerpo legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

SERVICIO ELECTORAL
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
CHILE

HÉCTOR PONCE FIGUEROA
DIRECTOR (S) REGIONAL

VRT
DISTRIBUCIÓN:
- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de Lo Barnechea
- Oficina de Partes D.R.M.